

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 12 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la acogida de niñas y niños de países empobrecidos, correspondientes al año 2017

BDNS(Identificador): 348294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Entidades beneficiarias

Asociaciones y organizaciones no gubernamentales de carácter no lucrativo, que desarrollen programas de acogida familiar en estancias de verano, para niñas y niños de los denominados países en vías de desarrollo.

Segundo. Finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas, destinadas a cofinanciar programas de acogida estival, avalados por las precitadas organizaciones.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 12 de mayo de 2017. Se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es 2.800,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOTHA.

Llodio, 25 de mayo de 2017

El Alcalde-Presidente
JON IÑAKI URKIXO ORUETA